



GESTIÓN  
2019 - 2022

# Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas ¡Por un Calca diferente!

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 536 - 2022-MPC/GM

Calca, 05 de octubre del 2022..

### VISTOS:

El Informe N° 103-2022-RO-JMV-MPC del Residente de la obra *"Mejoramiento de los Servicios Deportivos y Recreativos de la Institución Educativa de Nivel Secundario Humberto Luna, Distrito de Calca, Provincia de Calca, Departamento del Cusco"*, proponiendo a los dos primeros integrantes titulares y suplentes para el Comité del Proceso de Selección para la contratación de Cobertura Metálica para dicha obra; Informe N° 02752-2022-MPC/GIDU-PDTC del Gerente e Infraestructura y Desarrollo Urbano; Informe N° 1274-2022-MPC-JHM/ULSA de la Jefa de la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares; Informe N° 197-2022/OGA-MPC del Jefe de la Oficina General de Administración; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipal referida, la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, promover una adecuada prestación de los servicios públicos locales y, el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el art. 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que *"La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva"* y, de conformidad con el art. 39 de la misma norma *"Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas."*

Que, con Informe N° 103-2022-RO-JMV-MPC del Residente de la obra *"Mejoramiento de los Servicios Deportivos y Recreativos de la Institución Educativa de Nivel Secundario Humberto Luna, Distrito de Calca, Provincia de Calca, Departamento del Cusco"*, propone a los dos primeros integrantes titulares y dos primeros suplentes para el Comité del Proceso de Selección para la contratación de Cobertura Metálica y cobertura para techos, así como cerco perimétrico metálico para para dicha obra, propuesta que es compartida por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano a través del Informe N° 02752-2022-MPC/GIDU-.

Que, mediante Informe N° 1274-2022-MPCJHM/ULSA, la Jefa de la Logística y Servicios Auxiliares, merituando el Informe precedente, solicita la conformación del Comité de Selección para llevar a efecto el procedimiento de selección de Licitación Pública N° 003-2022-MPC/CS-1 Primera Convocatoria, para la **CONTRATACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y COBERTURA PARA TECHOS, ASI COMO CERCO PERIMETRICO METÁLICO** para la obra *"Mejoramiento de los Servicios Deportivos y Recreativos de la Institución Educativa de Nivel Secundario Humberto Luna, Distrito de Calca, Provincia de Calca, Departamento del Cusco"*, completando al mismo tiempo al tercer integrante titular y al tercer integrante suplente para el referido Comité, con los que el Comité estará conformado por tres titulares y tres suplentes. Luego el Jefe de la Oficina General de Administración tomando conocimiento del caso, alcanza los antecedentes con Informe N° 197-2022/OGA.

Que, el art. 8, numeral 8.2 de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, prescribe que, la entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria través de una determinada contratación. El reglamento establece su composición.

Que, el art. 44 del D. S. N° 244-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección, establece que, el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Estando cumplido los trámites, en uso de lo dispuesto por la última parte del art. 27 y 39 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y la delegación de facultades otorgada por el señor Alcalde, con Resolución de Alcaldía N° 0115-2019-A- MPC, de fecha 05-03-2019:

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Designar el Comité de Selección para la conducción del Procedimiento de Selección de Licitación Pública N° 061-2022-MPC/CS-1 Primera Convocatoria, para la **CONTRATACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y COBERTURA PARA TECHOS, ASI COMO CERCO PERIMETRICO METÁLICO** para la obra *"Mejoramiento de los Servicios*





# Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

## ¡Por un Calca diferente!

GESTIÓN  
2019 - 2022

**Deportivos y Recreativos de la Institución Educativa de Nivel Secundario Humberto Luna, Distrito de Calca, Provincia de Calca, Departamento del Cusco**, que estará conformado como sigue:

| MIEMBROS TITULARES |                             |          |                           |                       |                  |
|--------------------|-----------------------------|----------|---------------------------|-----------------------|------------------|
| CARGO              | NOMBRE                      | DNI      | CORREO ELECTRÓNICO        | DEPENDENCIA           | TIPO DE CONTRATO |
| PRESIDENTE         | JAVIER MEJIA VELASCO        | 25000632 | Jaicis2@hotmail.com       | GIDU                  | PLANILLA         |
| PRIMER MIEMBRO     | NARDA VILLENA PAZ           | 23933834 | navipaz@hotmail.com       | SUPERVIS. Y LIQUIDAC. | PLANILLA         |
| SEGUNDO MIEMBRO    | JHENIPHER HUAMAN MEJIA      | 46087167 | jheniconata@hotmail.com   | LOGISTICA             | CAS              |
| MIEMBROS SUPLENTE  |                             |          |                           |                       |                  |
| PRESIDENTE         | PAOLO DENNIS TORRES CABEZAS | 24006736 | dennistorres@yahoo.es     | GIDU                  | PLANILLA         |
| PRIMER MIEMBRO     | NILS TYLER TAPIA LIVANO     | 41638373 | nilstapiativano@gmail.com | GIDU                  | PLANILLA         |
| SEGUNDO MIEMBRO    | JAVIER JESUS RIOS DURAN     | 44688668 | jardli@hotmail.com        | LOGÍSTICA             | LOCACIÓN         |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar el cumplimiento y complementación de esta Resolución, al Jefe de la Oficina General de Administración, Unidad de Logística y Servicios Auxiliares, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y demás áreas competentes

**ARTÍCULO TERCERO:** La Jefa de Logística y Servicios Auxiliares, deberá notificar con esta resolución, a los integrantes del Comité para sus fines.

**ARTICULO CUARTO:** Encargar al Jefe de Estadística e Informática la publicación de esta Resolución en la página web de esta Municipalidad.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
CP Juan Enrique Del Mar Santa Cruz  
GERENTE MUNICIPAL  
DNI: 25002542

